# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

*Aprobación inicial del presupuesto de 2014*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de diciembre de 2013, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.1) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Tordómar, 10 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla